



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 20 DE ENERO DE 2023

MODIFICACIÓN DE TARIFAS.

La Comisión acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, las nuevas tarifas a aplicar por la prestación de servicios en el CAI Animalario de la UCM.

Se ha dado traslado al Consejo Social.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA Y DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

La Comisión aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado que se relacionan a continuación:

- FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA (2020-2021)
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ISIDRO
GÓMEZ SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN
- FACULTAD DE MEDICINA (2020-2021)
CASQUERO VEIGA, MARTA
PEÑA MARTÍNEZ, CAROLINA BELÉN
DURÁN LAFORET, VIOLETA
GIMÉNEZ GÓMEZ, PABLO
SÁNCHEZ CRUZ, ALONSO
MARÍN MARÍN, ANA VICTORIA
RODRÍGUEZ SEVILLA, GRACIELA
GEA IZQUIERDO, ENRIQUE
CARAVACA FONTÁN, FERNANDO
GUEVARA HOYER, KISSY
GONZÁLEZ PRIETO, MARTA
OCHOA GRULLÓN, JULIANA LUCÍA
VENTURA ABREU, NÉSTOR



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

LÓPEZ BLANCO, ROBERTO
GUTIÉRREZ VIEDMA, ÁLVARO
VELÁZQUEZ MARTÍN, MARÍA TERESA

[\(BOUC Nº 5, de 25 de enero de 2023\)](#)

NUEVAS TASAS Y MODULACIONES PRESENTADAS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO COMPLUTENSE.

La Comisión acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, nuevas tasas y modulaciones del Hospital Clínico Veterinario Complutense.

Se ha dado traslado al Consejo Social.

NUEVA TARIFA DE MATRÍCULA EXAMEN OFICIAL ÖSD.

La Comisión acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, el incremento de la tarifa de matrícula para el examen oficial de alemán ÖSD en Idiomas Complutense-CSIM.

Se ha dado traslado al Consejo Social.

FINANCIACIÓN PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AL CARGO DEL RECTOR.

La Comisión aprueba que el importe de las cantidades destinadas para la financiación de la campaña electoral para la elección de rector/a, sea de 9.000 euros para cada candidato en primera vuelta, y de 3.000 euros para cada candidato en segunda vuelta, condicionadas a la habilitación de la oportuna partida presupuestaria.

Asimismo, **la Comisión aprueba** que el pago de dietas a los miembros de las mesas electorales se haga extensivo a los interventores y apoderados acreditados, a propuesta acordada por la Junta Electoral Central en su sesión de 18 de enero.